



**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1019-2018-UNHEVAL**

Cayhuayna, 25 de julio de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en tres (03) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 0973-2018-UNHEVAL, de fecha 13 de julio de 2018, se resuelve 1° AUTORIZAR el USO del ómnibus Scania de placa EGG-437, de propiedad de la UNHEVAL, conducido por los servidores MARTÍN ARNULFO TARAZONA ESPINOZA y OLGER VICENTE SALINAS ZÚNIGA, a quienes se les DECLARA EN COMISIÓN DE SERVICIO, los días del 18 al 22 de julio de 2018, para que trasladen a una delegación de docentes y estudiantes de la Escuela Profesional de Matemática y Física, a cargo del Dr. Arnulfo Ortega Mallqui, a la ciudad de Huancavelica, en donde participaran en el IX Congreso Internacional sobre enseñanza de las matemática que se desarrollará en la Universidad Nacional de Huancavelica, conforme lo autorizado con la Resolución N° 0361-2018-UNHEVAL-FCE/CF, del Consejo de Facultad de Ciencias de la Educación. 2° OTORGAR, a cada uno, de los conductores MARTÍN ARNULFO TARAZONA ESPINOZA y OLGER VICENTE SALINAS ZÚNIGA, una asignación económica (23.21.22) de S/.600.00 (seiscientos con 00/100 soles), afecto a la Meta 04, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

Que el Jefe de la Unidad de Transporte, con el Oficio N° 215-2018-J-UT-OFAPO, solicita la modificación de la Resolución Rectoral N° 0973-2018-UNHEVAL, reemplazando al conductor Martín Arnulfo Tarazona Espinoza por el conductor Manuel López de la Puente;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 6311-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución Rectoral N° 1001-2018-UNHEVAL, que encarga las funciones de Secretaria General de la UNHEVAL a la Mg. Luz Mery Nolzaco Bravo, a partir del 23 de julio de 2018 y mientras dure la ausencia de la titular;

**SE RESUELVE:**

1° MODIFICAR, en parte, la Resolución Rectoral N° 0973-2018-UNHEVAL, de fecha 13 de julio de 2018, en el extremo del conductor Martín Arnulfo Tarazona Espinoza, quien no logró realizar el viaje a la ciudad de Huancavelica; **debiendo ser reemplazado por el conductor Manuel Orlando López de la Puente**, para el traslado de la delegación y OTORGARLE la asignación económica respectiva; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

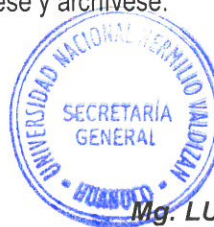
2° DISPONER que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.

3° DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL  
RECTOR



Mg. LUZ MERY NOLZACO BRAVO  
SECRETARIA GENERAL(E)

**Distribución:**

Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-EPG-DIGA-OGRH-UEgresos-UEyC-USA-File-Archivo